

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40.168

VALPARAÍSO, 09 de marzo de 2021

VISTOS:

1. El Decreto N° 1 de fecha 15 de enero de 2021, del Ministerio de Salud de Chile, que prorroga vigencia del Decreto N° 4 de 2020 respecto de decreto de alerta sanitaria y que otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 591 del 23 de julio de 2020, del Ministerio de Salud, que aprobó diferentes medidas sanitarias, entre las cuales se definen los contenidos y alcances del “Plan Paso a Paso”.
3. Lo dispuesto en el Ord. B35/N° 5071 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, que actualizó instrucciones y pauta de chequeo para la fiscalización de salas de procedimientos odontológicos en el contexto de pandemia COVID-19 y que define condiciones específicas y vinculantes para el ejercicio de la odontología.
4. Lo dispuesto en el “Plan de retorno progresivo de la Universidad de Valparaíso”, el cual establece aforos máximos y condiciones para el retorno seguro a recintos universitarios y en la Resolución Exenta N° 678 de 2021, que fija como servicio mínimo esencial la atención clínica de la comunidad.
5. El Decreto N° 45 del 26 de julio de 2013, que aprobó las normas de carácter técnico médico y administrativo para el cumplimiento de las garantías explícitas en salud de la Ley 19.966, particularmente los diagnósticos clínicos inscritos en el problema de salud GES N° 46, “Urgencia Odontológica Ambulatoria”.
6. Y visto, además, lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1253 del 15 marzo de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Universidad, Decreto Exento N° 504 del 24 octubre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Facultad y sus modificaciones aprobadas en el Decreto Exento N° 7357 del 09 de septiembre de 2009, el Decreto TRA N° 315/27/2018 que nombra al suscrito como Decano de la Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

1. La situación epidemiológica del país, respecto a la evolución de la pandemia por Covid-19 en el territorio nacional; regional y comunal, informada regularmente por el Ministerio de Salud mediante informes consolidados disponibles en <https://www.minsal.cl/970-informe-epidemiologico-de-covid-19-e-informe-de-estrategia-nacional-testeo-trazabilidad-y-aislamiento/>, en especial lo informado en el reporte consolidado N° 100, del 05 de marzo de 2021, que indica un total de 613 casos activos, con una tasa de incidencia de casos activos de 194,2 casos activos/100.000 habitantes.

2. La necesidad de la Facultad de Odontología de implementar modificaciones de sus condiciones de operación con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones y regulaciones dispuestas por la autoridad sanitaria para el ejercicio odontológico en condiciones de cuarentena.
3. La declaración del Ministerio de Salud, de estado de “Cuarentena” para la ciudad de Valparaíso, a contar de las 05:00 del jueves 11 de marzo DE 2021, disponible en <https://covid.visorterritorial.cl/>

RESUELVO:

1. **ACÓTESE** la cartera de servicios presenciales de la Facultad de Odontología a lo dispuesto en el Ord. B35/Nº 5071 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, específicamente limitando su acción a usuarios que presenten emergencias; urgencias odontológicas ambulatorias, o que requieran atención no postergable, según la evaluación que para los efectos realice la Dirección de Servicios Clínicos en coordinación con el o los profesionales tratantes.
2. **DEFÍNASE** como principal medio de atención clínica de pacientes que soliciten atención en cualquier dependencia de la Facultad de Odontología, al sistema de atención clínica remota (teleodontología). Esta citación remota será un requisito previo a cualquier atención presencial, en especial el denominado “triage Covid”.
3. **ESTABLÉZCASE** para las dependencias de Facultad de Odontología ubicadas en Subida Leopoldo Carvallo Nº 211, Playa Ancha, Comuna de Valparaíso, un sistema de turnos clínicos presenciales los días lunes y jueves, de 08:30 a 14:00 horas, para las unidades de UCEOT; Clínica de Postgrado y Pabellón de Cirugía Menor, considerando servicios clínicos y de apoyo (imagenología; esterilización; servicios administrativos), de acuerdo al siguiente calendario:

UNIDAD/SERVICIO	15 y 18 de marzo de 2021	22 y 25 de marzo de 2021
	Funcionarios	
Estación de Enfermería	Claudina Herrera	Alejandra Carrera
Lavado Clínica C	Ruth Sandoval	Gloria Carrasco
Atención Directa	Belén Moris	Belén Moris
	Gloria Toledo	Gloria Toledo
Volante	Gladys Contreras	Marisol Cortés
Imagenología	Miriam Díaz	Bárbara Chacón
Esterilización	Katherine Sebeckis	Soraya Vallejos
	Ailec Araneda	Camila Lavín
Pabellón de Cirugía Menor	Sidney Apablaza	Sidney Apablaza
	Patricia Meléndez	Patricia Meléndez
	Ingrid Cavieres	Ingrid Cavieres
Recepciones	Priscilla Vargas	Marlene Núñez
	Carolina Céspedes	Carolina Céspedes
Archivo / Clínica SOS	Sandra Mancilla	Sandra Mancilla
Secretaría	Verónica Vásquez	Verónica Vásquez
Botiquín de insumos	Paola Cabañas	Paola Cabañas
Sistemas	Fredy Ruiz	Fredy Ruiz

Infraestructura	Jorge Cisternas	Jorge Cisternas
Enfermera	Ivette Marticorena	Ivette Marticorena
Director USC	Dr. Jaime Jamett	Dr. Jaime Jamett
Subdirección	Dr. Aníbal Navarro	Dr. Aníbal Navarro
15; 18; 22 y 25 de marzo de 2021		
UCEOT	Dra. María José Hernández	
	Dra. María Fernanda Marticorena	
	Dra. Jearitza Ríos	
	Dra. Valentina Salas	

4. **ESTABLÉZCASE** para las dependencias de Clínica de Odontología Infantil, ubicadas en Calle Francisco Valdés Vergara N° 652, comuna de Valparaíso, un sistema de atención clínica preferencialmente remoto y, en caso que acontezcan las situaciones descritas en el resuelto N° 1 que así lo justifique, un sistema presencial los días lunes y miércoles, de 08:30 a 14:00, de acuerdo con el siguiente calendario:

UNIDAD/SERVICIO	15; 17; 22 y 24 de marzo de 2021
	Funcionarios
CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA INFANTIL	Dra. María Therese Flores B.
	Dr. Juan Eduardo Onetto C.
	Jocelyn Alvarado I.
	Sibelle Sánchez C.
	Roxana Palma C.
	María Soledad Rivas R.
	Ana María Pimentel M.
	Patricio Gamboa G.

5. **CÚMPLASE** las condiciones anteriormente señaladas desde la fecha de la presente resolución y por espacio de 15 días, o hasta la fecha en que la autoridad sanitaria ponga término a la etapa de cuarentena para la comuna de Valparaíso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PROF. DR. GASTON ZAMORA ALVAREZ

DECANO

GZA/mecc.

Distribución:

- Director DGDP
- Directora Escuela Odontología
- Director Escuela Graduados
- Director de Servicios Clínicos
- Coordinadora Administrativa.
- Rectoría.
- Archivo



Jaime Jamett Rojas
Director de Servicios Clínicos
Facultad de Odontología
Universidad de Valparaíso